

**EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO S.A.**

**Enero 2002**

**Categoría de Riesgo y Contacto**

Tipo de Instrumento	Categoría	Contactos	
Bonos, Serie M	AAA	Socio Responsable Gerente a Cargo Teléfono Fax Correo Electrónico	Alejandro Sierra M. Aldo Reyes D. 56-2-204 7315 56-2-223 4937 <a href="mailto:ratings@humphreys.cl">ratings@humphreys.cl</a>
Otros Instrumentos: Bonos, Series D-E-F-G-H-I-J-K-L	AAA		
EEFF base	30 septiembre 2001	Tipo de Reseña	Nueva Emisión

**Características Bono**

Serie*	Valor Nominal (UF)	Valor Nominal Título (UF)	Tasa Interés (%)	Pago Cuotas Intereses	Amortización Capital	Fecha Vencimiento
M	815.000	5.000	6,0%	Semestrales	Única Cuota	Marzo 2032

- Los bonos cuentan con la garantía del Estado.
- Los recursos captados con la emisión serán destinados a financiar los gastos que demande el cumplimiento del Plan de Rehabilitación de la empresa.
- Los bonos no podrán ser rescatados anticipadamente.

\*Devenga intereses a partir del 1º de marzo de 2002.

**Estadísticas de Operación**

(MM\$ de cada Año)	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Septiembre* 2000	Septiembre 2001
Ingreso Operacional	20.613	20.313	20.623	15.879	17.423
Resultado Operacional	(9.687)	(5.166)	(7.381)	(6.264)	(6.934)
Resultado No Operacional	2.676	(3.946)	4.947	2.955	(1.692)
Utilidad del Ejercicio	(7.164)	(9.353)	(2.346)	(3.303)	(8.633)

\* Moneda septiembre 2001

**Otros Datos Estadísticos**

(MM\$ de cada Año)	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Septiembre* 2000	Septiembre 2001
Activo Circulante	19.310	15.776	17.040	12.738	11.705
Activo Fijo	213.506	230.578	265.572	255.000	272.241
Otros Activos	59.918	59.005	50.819	62.749	52.670
<b>Total Activos</b>	<b>292.734</b>	<b>305.359</b>	<b>333.431</b>	<b>330.488</b>	<b>336.616</b>
Pasivo Circulante	16.403	20.894	25.367	27.657	21.914
Pasivo Largo Plazo	108.847	122.165	140.612	132.578	152.186
Patrimonio (más I.M.)	167.482	162.300	167.451	170.253	162.516
<b>Total Pasivos</b>	<b>292.734</b>	<b>305.359</b>	<b>333.431</b>	<b>330.488</b>	<b>336.616</b>

\* Moneda septiembre 2001

## Opinión

### Fundamento de la Clasificación

La clasificación de riesgo del bono serie “M” emitido por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado se basa única y exclusivamente en la característica de ser un instrumento que posee la garantía del Estado.

En efecto, la presente emisión cuenta con la garantía del Estado de Chile, conforme lo prescrito por la Ley 19.170; el D.F.L. N° 1 de 1993 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y el D.S. N° 1.255 del Ministerio de Hacienda; lo cual significa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 del D.L. N° 1.263, que el Tesorero General de la República, en representación del Estado, caucciona o garantiza las obligaciones contraídas con los tenedores de los títulos de deuda, suscribiendo en forma personal tales instrumentos.

De esta forma, en conformidad con los términos de la Ley 19.170, la garantía del Estado se extiende al capital e intereses que devenguen los bonos y hasta el pago efectivo de los mismos, pudiendo los tenedores de los bonos requerir a la Tesorería General de la República los pagos correspondientes, sin que para ello sea necesario deducir acciones judiciales.

### Perspectivas de la Clasificación

Considerando que la clasificación de riesgo de sustenta en la garantía del Estado y que ésta se extiende hasta el pago efectivo de los mismos, la perspectiva de la clasificación se califica como **Estable**.

## Definición Categoría de Riesgo

### AAA

Instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

## Antecedentes Generales<sup>1</sup>

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado (E.F.E.), empresa estatal más antigua de Chile, es una compañía con personalidad jurídica de derecho público y constituye una empresa autónoma del Estado, dotada de patrimonio propio e independiente. Está regida por D.F.L. N°1 de 1993 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Adicionalmente debe cumplir las mismas normas financieras, contables y tributarias a que están sujetas las sociedades anónimas abiertas, siendo fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros y auditada por firmas auditadoras externas. Por otra parte, también depende de la Contraloría General de la República en relación con sus aportes y subvenciones del Fisco.

El objeto de la empresa es establecer, desarrollar, impulsar, mantener y explotar servicios de transporte de pasajeros y carga a realizarse por medio de vías férreas o sistemas similares y servicios de transportes complementarios, cualquiera sea su modo, incluyendo todas las actividades conexas necesarias para el debido cumplimiento de esta finalidad. Asimismo, podrá explotar comercialmente los bienes de su propiedad.

Este objetivo social puede ser ejercido directamente o por medio de contratos u otorgamiento de concesiones o mediante la constitución, con personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, de sociedades anónimas.

<sup>1</sup> Más antecedentes en Informe de Clasificación de fecha Agosto de 2001 (bonos, serie L).

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado se creó con la promulgación de una ley en el año 1884. La etapa inicial del ferrocarril fue de un crecimiento acelerado llegando hasta los lugares más apartados de nuestro país, permitiendo el desarrollo de las ciudades. Esto permitió consolidar a E.F.E como una empresa de grandes dimensiones, sin competencia y con poder monopólico. Sin embargo a partir de la segunda mitad del siglo pasado, con el surgimiento masivo del automóvil, el ferrocarril empezó a perder su importancia como medio de transporte.

La naturaleza de servicio público y social que tenía el tren, junto con los altos costos de mantenimiento de una infraestructura cada vez más obsoleta, dieron origen a déficits cada vez mayores en los resultados, los que cubría el Estado. Pero esto cambió a partir de la década del setenta, cuando se disminuyeron los aportes fiscales a la compañía, lo cual llevó a una crisis económica al interior de Ferrocarriles.

Para revertir esta situación, en los años noventa se promulgó una ley que le entregó las atribuciones legales a la empresa para flexibilizar y modernizar su administración, explotar comercialmente sus bienes, realizar asociaciones con capitales privados, liquidar bienes declarados prescindibles, gestar nuevos recursos, etc.

En la actualidad el patrimonio de la sociedad se encuentra conformado por vías férreas con sus dependencias y terrenos que éstas ocupan; material rodante constituido por equipos, maquinarias, herramientas, repuestos y existencias; las concesiones y privilegios por todo el tiempo de su otorgamiento; edificios, instalaciones, bodegas, obras de arte y demás construcciones que posee; los aportes que anualmente entregue la Ley de Presupuestos de Entradas y Gastos de la Nación y las cantidades que se le asignen por otras Leyes y Decretos.

### **Resultados Globales a Septiembre 2001**

Durante el período enero-septiembre del año 2001, la empresa obtuvo ingresos de explotación consolidados por un monto total de M\$ 17.422.627, representando un crecimiento real del orden del 9,1% con respecto a igual período del año 2000. Durante el mismo ejercicio, los costos de explotación alcanzaron un monto de M\$ 16.570536, lo que significa un crecimiento real del 14,5%.

Los gastos de administración y venta sumaron M\$ 7.785.908 durante los nueve primeros meses de 2001, en comparación a los M\$ 7.674.101 de igual período de 2000 (expresado en moneda de septiembre de 2001). Estas cifras implican un aumento real del 1,4% en los gastos administrativos.

El resultado operacional del período ascendió a menos M\$ 6.933.817 y la pérdida del ejercicio fue de M\$ 8.632.763. Esto significa un aumento de 10,6% y 161% en la pérdida operacional y neta, con respecto a igual fecha de 2000, respectivamente.

Al 30 de septiembre de 2001 el pasivo y patrimonio de la compañía ascienden a M\$ 174.099.788 y M\$ 162.516.192, lo que implica un endeudamiento relativo de 1,07 veces el patrimonio.

*"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Superintendencia de Valores y Seguros y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma".*